

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**

**ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**



---

**“IMPORTANCIA DE LA NOTICIA POLICIAL EN LOS  
NOTICIEROS TELEVISIVOS”**

---

**MONOGRAFÍA PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN  
COMUNICACIÓN SOCIAL**

**AUTOR:**

**BACH. DANIEL CASTRO PRADA**

**ASESOR:**

**LIC. MANUEL CHIROQUE FARFÁN**

**NUEVO CHIMBOTE - PERU  
2016**

## DEDICATORIA

A Dios y la vida por darme la oportunidad de seguir creciendo como profesional.

A mi abuela Carmen Talledo Morán. Ella me enseñó lo que es ser constante, me enseñó lo que es amar hasta darlo todo, predijo mi vida y por ello quiero decirle que cumpliré la promesa que le hice, que la recuerdo y la recordaré siempre.

Mi historia no tendría sentido sin tres mujeres más, mi madre Maritza Prada, mi esposa Pilar Abanto y mi tía Vilma Prada, ellas apostaron por mí siempre, sin el apoyo de ellas, mi historia no tendría sentido, no hubiese llegado hasta aquí.

A mi padre Leo Castro López por enseñarme a ser libre e inspirar mi esfuerzo.  
A mis hijos Ana Cecilia y Diego porque son lo más lindo que me ha pasado, son mi todo.

A mis hermanos mayores Cristiam y Cecilia por orientar el camino de los que venimos atrás.

A mis hermanos menores Pol y Tony.

A mis amigos de barrio y mis compañeros de trabajo.  
En general a todos los que han hecho posible que siga venciendo adversidades.

## **AGRADECIMIENTOS**

A la Universidad Nacional del Santa por mi formación profesional.

A los profesores de la escuela académico profesional de Comunicación Social, Esmila Calderón, James Solís. Carlos Sánchez. Por la orientación y el tiempo dedicado a mi persona.

Al docente y asesor Lic. Manuel Chiroque Farfán, de manera especial por acompañar con creatividad y paciencia el desarrollo de este aporte monográfico.

Muchas gracias

El autor

## **RESUMEN**

La presente investigación monográfica titulada "Importancia de la noticia policial en los noticieros centrales de Latina y América Televisión" constituye un esfuerzo por profundizar teóricamente en una especialidad que aunque concreta, muy arriesgada, exigente pero aleccionadora.

En el **CAPÍTULO I: EL PERIODISMO**, se abordó la definición del periodismo televisivo, las características del periodismo, sus beneficios, la regulación del ejercicio periodístico, de manera específica el Marco legal vigente, la Reglamentación de los gremios periodísticos, además de abordar también los valores y la necesidad del periodismo

En el **CAPÍTULO II: EL EJERCICIO DE LAS NOTAS POLICIALES**, se abordó la definición de hecho policial, la definición de la nota policial, las fuentes en la nota policial, la cobertura de notas policiales, los riesgos en la cobertura de notas policiales, la redacción de la información policial y las notas policiales en televisión

En el **CAPÍTULO III: CONTRIBUCIONES Y EXCESOS DE LAS NOTAS POLICIALES EN TELEVISIÓN**, se abordó la especialización en la cobertura de notas policiales, el control de aciertos y desaciertos de las notas policiales, los aciertos de las notas policiales, los desaciertos de las notas policiales. Se abordó

como estudio de casos la dinámica del Noticiero Central de Latina y el del Noticiero Central de América Televisión

En el CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES, se consignó las ideas concluyentes del presente estudio.

En el CAPÍTULO V: SUGERENCIAS, se extendieron las sugerencias oportunas en función al tema.

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b>	<b>ii</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b>	<b>iii</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>iv</b>
<b>ÍNDICE</b>	<b>v</b>
<b>CAPÍTULO I: EL PERIODISMO TELEVISIVO</b>	<b>7</b>
1.1. Definición del periodismo televisivo	8
1.2. Características del periodismo	9
1.3. Beneficios del periodismo	12
1.4. Regulación del ejercicio periodístico	14
1.4.1. Marco legal	14
1.4.2. Reglamentación de los gremios periodísticos	16
1.5. Necesidad del periodismo	17
<b>CAPÍTULO II: EL EJERCICIO DE LAS NOTAS POLICIALES</b>	<b>19</b>
2.1. Definición de hecho policial	20
2.2. Definición de la nota policial	20
2.3. Las fuentes en la nota policial	22
2.4. La cobertura de notas policiales	24
2.5. Riesgos en la cobertura de notas policiales	42
2.6. Redacción de la información policial	42

<b>2.7. Las notas policiales en televisión</b>	<b>43</b>
<b>CAPÍTULO III: CONTRIBUCIONES Y EXCESOS DE LAS NOTAS POLICIALES EN TELEVISIÓN</b>	<b>46</b>
<b>3.1. La especialización en la cobertura de notas policiales</b>	<b>47</b>
<b>3.2. Flujo de noticias policiales en Perú</b>	<b>48</b>
<b>3.3. Control de aciertos y desaciertos de las notas policiales</b>	<b>48</b>
<b>3.3.1. Aciertos de las notas policiales</b>	<b>49</b>
<b>3.3.2. Desaciertos de las notas policiales</b>	<b>49</b>
<b>3.4. Estudio de caso 01: Noticiero Central de Latina</b>	<b>51</b>
<b>3.5. Estudio de caso 02: Noticiero Central de América Televisión</b>	<b>52</b>
<b>CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES</b>	<b>54</b>
<b>CAPÍTULO V: SUGERENCIAS</b>	<b>56</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>58</b>

# CAPÍTULO I

## EL PERIODISMO

### 1.1. Definición del periodismo televisivo

Moreno (2003, p 53) afirma que el periodismo televisivo es la producción y difusión de noticias en la televisión, como resultado de la mixtura de un texto escrito complementada con imágenes respecto a un hecho “de actualidad e interés general, que utiliza un lenguaje sencillo y objetivo”.

Desde la perspectiva de Cebrián (1992, p 45) se define periodismo televisivo como la generación de noticias audiovisuales cuya expresividad máxima se basa en la información televisiva. Consiste en el esfuerzo de la producción y difusión de palabras orales e imágenes de forma integral, se caracteriza por contar con la expresión del lenguaje audiovisual, es decir combina la comunicación auditiva y visual. El periodismo televisivo informa, analiza e interpreta con la fuerza de la imagen, considerada por los especialistas como superior a la palabra, su objetivo es captar la atención de los espectadores para contactarlos con la carga informativa, el peso gira más en la imagen que en la palabra, es por ello que “la noticia logra alto nivel narrativo si se expresa con imagen y palabra de forma simultánea, sincronizada”.

De acuerdo a Martínez (1977, p 246) se define como periodismo televisivo o televisado a la práctica de especies periodísticas a través de la televisión. Es la práctica del procesamiento de información de actualidad, el periodismo televisivo genera técnicamente el desarrollo programas especiales cuyos contenidos proporcionan análisis y síntesis de la realidad social. Es el trabajo de una rama especializada de periodistas

encargados de describir y/o narrar conforme a una extensión o estilo literario cuya intención es el de explicar al detalle y con claridad lo sucedido sobre hechos presentes o recientes.

Seni (2010, p 26) es el ejercicio periodístico con fines informativos, radica su vigencia por su carácter de medio rentable, además de alcanzar el beneficio social sea una televisora pública o privada. El periodismo televisivo tiene un alto impacto en los públicos y además, es el que más impacto genera en la opinión pública, posee un carácter altamente movilizador respecto a la ciudadanía cuando se trata de una obra social, o si lo requiere podría tratarse de una protesta frente al poder gubernamental.

El periodismo televisivo es la práctica del periodista, responsable de la cobertura de hechos de interés públicos para elaborar la información de los mismos con la finalidad de difundirlas dado su interés público utilizando el lenguaje audiovisual.

## **1.2. Características del periodismo**

Según Llico (2012) existen características muy definidas del periodismo que en seguida se detallan:

### **1.2.1. Veracidad:**

Los hechos o sucesos deben ser verdaderos por tanto verificables. De Gouveia (s.a., p 1) afirma que los periodistas deben ser personas veraces, en ese sentido “la noticia no debe contener ninguna mentira, error ni imprecisión, y que debe ceñirse a la realidad de lo que ocurrió y está contando”. Se trata de construir lo verídico del hecho, es decir, tal y como sucedió realmente porque supone un conocimiento para los públicos tan igual a como si ellos hubieran estado presentes.

### **1.2.2. Objetividad:**

El periodista no debe verse reflejado en ella mediante la introducción de ninguna opinión o juicio de valor. En la noticia no ha de aparecer quien la ha redactado, sólo se adivinará que tiene un autor porque en ella se da una selección de la realidad, de manera que el periodista escoge los elementos que le parecen interesantes y relevantes. Pero en ningún caso se mostrará su opinión. Es precisamente a partir de dicha premisa que los conceptos de cobertura periodística y tratamiento informativo se han transformado en un reflejo de la línea editorial de los medios de información, además se toma en cuenta el análisis sobre si este medio realmente incide en la forma cómo la opinión pública recibirá la noticia. Durante el ejercicio periodístico es latente la posibilidad que “el concepto de propiedad del medio influya en la línea editorial de éste, guiando los contenidos al omitir o privilegiar algunos aspectos por sobre otros. La razón podría explicarse por el hecho de existir (...) abiertos intereses comerciales” en concreto, la pérdida de objetividad es por mantener o captar cada vez mayor audiencia, en algunos casos el sacrificio de la objetividad ha desencadenado prácticas sensacionalistas, lo que va en desmedro de la rigurosidad periodística y la calidad de la información, solo por el fin de impactar informativamente. La objetividad exige sortear los conflictos de intereses entre un medio y alguna entidad que publicita allí, debe procurarse la seriedad de la información aun cuando vaya en contra de los intereses e imagen corporativa de dicho grupo económico, a veces ocurre lo mismo con sectores conservadores o religiosos. (Aracena, 2006, p 8)

### **1.2.3. Claridad**

Los hechos han de ser expuestos de forma ordenada y con lógica. Según Emil Dovifat (citado en De Gouveia, s.a., p 1) la claridad debe estar

presente en toda la comunicación periodística, cuando se trata de abordar un hecho en la sociedad. La claridad responde al entendimiento. Cuantos más datos se recopilen del hecho hay más posibilidad de tener claro lo que ha ocurrido.

#### **1.2.4. Brevedad**

Los hechos deben ser presentados brevemente, sin reiteraciones o datos irrelevantes. En el periodismo la brevedad consiste en un predominio de información en la que se destacan los párrafos cortos. Gill (1993, p 168) refiere que la brevedad se asume como un esfuerzo de exigencia, en el periodismo escrito, radial y televisivo, aunque cabe precisar que la brevedad no tiene un manual estricto, la brevedad no es igual en todos los casos, por ello es relativo, pues depende del tipo de información que se atiende. La brevedad es una habilidad importante en la que se prioriza la voz activa, también los verbos de acción, se sugiere descartar las frases de introducción.

#### **1.2.5. Generalidad**

La noticia debe ser de interés social y no particular. Gallego (s.a.) señala que el interés social está en función de algunos factores precisamente porque las personas tienen diferentes intereses. Cabe resaltar que el interés proviene por la necesidad de regularidad generalizada que debe existir. Cuando mayor es el interés, más alcance tendrá la noticia, esto se entiende si partimos del hecho de que cuando se produce un hecho en algún lugar, se asume una afectación a un grupo determinado o incluso por el momento en que se produce.

#### **1.2.6. Actualidad**

Los hechos deben ser actuales o recientes. Para Escudero (1997) un valor fundamental del periodismo lo constituye la actualidad, no basta con dar cuenta mediante la narración de los sucesos en medios, en ese sentido, el objetivo del discurso de toda información es la actualidad. La sociedad requiere vivir en el presente, ya que es su tiempo vigente y le sirva de referencia. Los medios de información tienen la función de abordar la actualidad porque posee una dinámica social continua, es por ese que el periodismo posibilita la interpretación sucesiva de la realidad social.

Por su parte Borrat (1994) afirma que la actualidad es el producto final de un proceso que se construye para que tenga vigencia durante el periodo que inicia con la respectiva publicación y termina con la del número siguiente. La actualidad es compleja, por ende hay que reparar mucho en lo que es verdaderamente actualidad porque pronto puede dejar de serlo hay tantas actualidades periodísticas como publicaciones que compiten en el mercado y cada publicación produce su actualidad periodística.

### **1.2.7. Proximidad**

Consiste en el esfuerzo de acercar los sucesos a los receptores pues les genera mayor interés. Actualmente los medios de comunicación son muy persistentes en la obtención de la información de forma – si es posible – lo más anticipada posible, los periodistas saben lo que significa proporcionar información con inmediatez. Nadie refuta que la entrega de manera rápida y eficaz contribuye en la captación de la atención por parte de la audiencia. En este sentido el rating o índice de sintonía, es un elemento que condiciona la vigencia de un medio periodístico, esto tiene mucho sentido, pues cuanto más actual es la información entonces más destacado es el medio, revista o programa por las audiencias, por eso se suele escuchar seguido lo de informar lo más actual que suceda pero también hay que alcanzar la mayor cantidad de audiencia posible (Aracena, 2006, p 7)

### 1.3. Beneficios del periodismo

Reyes (2013) afirma que la labor periodística es muy reguladora para el desempeño de las organizaciones ya que les exige mejor comportamiento, en muchos casos el periodismo evidencia el costo o precio que se debe asumir. Los periodistas son cuestionadores del entorno, en ese sentido “la presencia del verdadero espíritu periodístico bajo el caparazón de las empresas sería una fuerza para el bien. (...) la exposición desde ya obligaría a los propietarios de marcas a limpiar sus actos”. El periodismo colabora con la reducción de los escándalos en las corporaciones y evitar los excesos de sus productos y servicios cuando circulan en la sociedad, incluso el periodismo proporciona información a la opinión pública quienes son finalmente los que juzgan las malas prácticas.

El periodismo beneficia a la sociedad porque permita conexiones, proporciona información y sobre el conjunto de creencias, criterios de convivencia social, el periodismo se orienta para reportar lo que ocurre en ese sentido y también por lo que va en contra.

Por su parte Pérez (2013) señala que existen beneficios también para los propios periodistas, en ese sentido se puede detallar los siguientes:

- En muchos casos, una mayoría de veces el periodista se convierte en un formador de opiniones políticas, sociales, culturales, económicas, etc.
- Las personas se remitirán con total confianza al producto de los periodistas, porque han de valorar la fuente de información como “un puerto seguro de informaciones veraces y responsables”.

- Cuentan con la oportunidad de poder ayudar en algún conflicto, en alguna causa social y de ese modo atender problemas o necesidades mediante una opinión o un informe periodístico.
- Poseer licencia para ejercer la libertad de expresión respaldada por la misma Constitución en cada país.
- Se trabaja ejerciendo una especialidad a la que se llega a amar por lo apasionado del ejercicio, se trate de un medio radial, televisivo, prensa digital o prensa escrita.
- Asumir la responsabilidad por recopilar, procesar y difundir informaciones destinadas a llegar a toda la sociedad.
- Posibilidades de relaciones a todo nivel, se conoce y forman lazos amicales con diversas personas desde las que van de a pie hasta importantes, personajes del ambiente social y laboral.
- Posibilidades de realizar o emprender viajes por la información, por buscar la primicia, conocer muchos lugares por la veracidad de un reportaje importante es un resultado de esta profesión.
- Posibilidad de ser interlocutores o mediadores entre los conflictos de la política para beneficio del pueblo. Se procura se siempre imparcial con las opiniones de las partes o bandos.
- Posibilidad de expresar sus opiniones sobre muchos temas, puesto que se asume que existe siempre un público a la espera de información, atento por aprender acerca de su punto de vista, las expectativas en torno a la opinión se comprenden porque se entiende que los periodistas son las personas más informadas.

#### **1.4. Regulación del ejercicio periodístico**

### **1.4.1. Marco legal**

Desde la perspectiva de la Ley peruana, en la Constitución Política del Perú (1993, pp 2 - 3) han quedado establecidas las siguientes pautas:

En el Artículo 2° sobre los Derechos fundamentales de la persona, en el inciso 4 avala el derecho “A las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimento algunos, bajo las responsabilidades de ley”. En el inciso 6 se garantiza la no afectación de la intimidad personal y familiar mediante los servicios computarizados, informáticos ya sean públicos o privados. En el inciso 7 se ofrece garantía a las personas afectadas por afirmaciones inexactas, por agravios en cualquier medio de comunicación social, en caso fuera así el derecho ampara la rectificación gratuita, inmediata y además proporcional.

Siguiendo con la carta magna en el mismo capítulo, en el inciso 10 se garantiza el secreto e inviolabilidad de las comunicaciones en cuanto a documentos privados. Las telecomunicaciones y comunicaciones en general, sus instrumentos pueden ser objeto de revisión, pueden ser abiertos, interceptados o intervenidos, incautados según lo establezca un mandato motivado por el Juez, con las garantías que la ley provee. “Se guarda secreto de los asuntos ajenos al hecho que motiva su examen. Los documentos privados obtenidos con violación de este precepto no tienen efecto legal”.

Son muchos los comunicadores, incluso profesionales de otras especialidades que manifiestan su acuerdo en la necesidad de controlar el ejercicio periodístico para evitar sus excesos: Citando al catedrático de estudios Mediáticos y Culturales, Barker (1999) “las nuevas regulaciones, bastante menos rigurosas que sus predecesoras, han sido posibles merced a numerosos factores, entre los que cabe destacar, en primer

lugar, el auge de las ‘nuevas’ tecnologías de la comunicación” tal preocupación consiste en esencia en evitar el exceso en cuanto a la concentración del monopolio natural sobre todo la tecnología digital permite la división de frecuencias además del empleo de sistemas de alimentación alternativos.

#### **1.4.2. Reglamentación de los gremios periodísticos**

La Asociación Nacional de Periodistas ANP (2016) en sus estatutos ha establecido en su Artículo 6º la plena vigencia de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú, ya que se sustenta en los principios y valores doctrinarios que le permitieron surgir. En ese sentido, asume a la libertad de expresión como un “derecho fundamental de la persona humana, el trabajo digno como medio para la realización plena de la misma y la justicia social como sustento de la función jurisdiccional para una convivencia humana en paz y libertad”.

La Federación de Periodistas del Perú (1950) estipula en su Estatuto según el Art. 6º, la afirmación de su compromiso en su lema histórico como Federación de Periodistas del Perú: “Libertad para la verdad, responsabilidad en la expresión y decorosa condición económica para el periodista”. En el correspondiente TÍTULO II sobre los Principios, fines y objetivos, en su Art. 15. Se reza textualmente el reconocimiento a las libertades de expresión, prensa y pensamiento, como derechos fundamentales del ser humano ya que sin ellas es imposible una sociedad democrática de Derecho, por ende, para toda persona hay derecho a expresar ideas sea el medio de comunicación que sea en condiciones de igualdad. Se asume como esencial la libertad de expresión para garantizar la vigencia del efectivo ejercicio de todas las libertades individuales y sociales. Se cuestiona la censura o represión sea cualquiera la forma atenta, por tanto se comprometen a una vigilancia de ese derecho y siempre exigirá el irrestricto cumplimiento de las “libertades consagradas en el artículo 2º, incisos 3 y 4 de la actual Constitución

Política del Perú y en el artículo 19º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos”.

Por su parte el Colegio de Periodistas del Perú (2016) afirma en su preámbulo que se comprometen con “El derecho a la información al igual que a la libertad de expresión y la crítica, son libertades fundamentales de todo ser humano. Del derecho del público a conocer los hechos y las opiniones, proviene el conjunto de deberes”. Los periodistas se imponen espontáneamente las reglas, para el cumplimiento de la sagrada misión de informar. Este es el objeto de la Declaración de Deberes formulada en este Código y no podrán, en todo caso, cumplirse plenamente dichas obligaciones si las condiciones concretas de independencia y dignidad profesional no se realizan. Tal es el objeto en la declaración de derechos del periodista.

### **1.5. Necesidad del periodismo**

Para García (s.a.) el periodismo es un pilar de la democracia, de allí su necesidad es indiscutible, los cambios tecnológicos que han enriquecido a los medios de comunicación tradicionales, en conjunto se ha revolucionado el sector de las comunicaciones, lo que ha patentado más aún la profesión de periodista, por ende es más indispensable cada vez, “porque contribuyen a la base de la formación y a la comunicación de datos veraces. La información nos hace más libres”. En la vida diaria hay gran circulación de información está disponible, sin contraste, más necesaria es la intervención, en ese sentido hay necesidad de cubrirla, escudriñarla, contrastarla, hace falta discriminar datos no fiables.

El diario Gramma (como se citó en ANP, 2016) afirma que la necesidad del periodismo es tan real que ha ocasionado que muchas personas sin ser de la especialidad sientan fuertemente la posibilidad de disparar información gracias a la tecnología a la mano, esto es lo que se está denominando el nuevo periodismo, por ejemplo, cómo explicar el ascenso

del Barack Obama, “el primer presidente 2.0, a quien sucedieron en vertiginoso ascenso de la tuiplo Macy (diplomacia a través de twitter), connotados líderes de todas las geografías y posturas, para todo tipo de discurso, en 140 caracteres y en detrimento”, La necesidad del periodismo ha llegado a tal punto de que impactantes noticias son dadas a conocer por simples aficionados, es decir un nuevo tipo de periodismo pero al fin de cuentas es necesario.

Si grabar con la cámara de un teléfono móvil y colgar el video resultante, de relativo impacto social, en YouTube, o intercambiar comentarios desde un blog, es hacer periodismo; si algunos puristas siguen aferrados a la legitimidad de las fuentes mientras cualquiera con acceso a las herramientas tecnológicas de producción, reproducción y distribución de información «informa», ciertamente estamos ante la urgencia de replantear la ética y la deontología periodísticas. En un mundo en el que el periodismo aún descansa en preocupantes monopolios, hay alternativas pues gracias a las nuevas tecnologías se han incrementado las extensiones de las tradicionales porque “convertimos la realidad en noticia mediante el lenguaje verbal que es tecnología en última instancia. Se impone (...) renovar el pacto de lectura por encima de los ardid es para captar público como las republicaciones, la reproducción clónica y la expansión corporativa”. Al parecer la realidad noticiosa tiene mucha demanda, pues parece estar presente de por medio una solicitud concreta en la que exigen una diversidad de significantes y no limitarse solamente a contar con una manera unívoca a cierta (parte de la) realidad.

**CAPÍTULO II**  
**EL EJERCICIO DE LAS NOTAS**  
**POLICIALES**

## **2.1. Definición de hecho policial**

En principio, un hecho constituye un acontecimiento de la realidad, sea cual sea su naturaleza, sin embargo los especialistas consideran que los hechos policiales contienen un agregado o valor muy particular

Hecho policial lo constituye un acontecimiento o caso que llama la atención precisamente porque adquiere un valor a partir de su capacidad por generar conmoción en una sociedad, pues se trata de casos que surgen del conflicto social, generalmente inesperados (Fernández, 2010, p 21).

Son sucesos imprevisibles, su impacto es llamativo por los cuales los públicos se interesan en conocer y los medios se interesan en informar, estilan ocurrir rompiendo la rutina, por tanto es algo que no se esperaba. Los hechos policiales suelen ser sorprendidos hasta para los periodistas mismos según Germán Rey (como se citó en De La Vega, 2010, p 11).

Es todo evento fortuito o anunciado que altera el orden social y demanda la urgencia de conocerse.

## **2.2. Definición de la nota policial**

En principio hemos de partir de la definición de noticia en general. Desde la perspectiva de Grijelmo (2003, p 12) define a la noticia como la esencia del periodismo, pues constituye su materia prima. La noticia es un relato de todo hecho novedoso que posee interés social para los lectores a quienes se dirige como público.

El reconocido periodista Llanos (1993, p 9) ha compendiado definiciones de noticias por parte de especialistas, tal como se detalla en seguida

De acuerdo a Porter y Luxon las notas informativas refieren a algo sucedido de lo cual se interesan muchas personas, por su parte Salvador Borrego asume las noticias como los discursos de significación a partir de procesos probables o consumados, más que el hecho mismo, la significación de este.

Según Rafael Antonio Tercero, la noticia es el relato periodístico de un suceso acontecido recientemente del interés de los lectores.

E. Butle afirma que es la información de lo que se oyó por primera vez respecto a algo que ha ocurrido pero se desconocía.

Desde la perspectiva de Carl N.Warren, una noticia es un informe referente a aquellas actividades de la vida social que concitan interés, instruir, informar o entretener a un amplio grupo de individuos.

Para Del Río Reynaga (1997, p.121) comprende el relato cuyos hechos se distinguen por agraviar la paz en una sociedad como por ejemplo los “accidentes, crímenes, asaltos y delitos en general debido al interés que este tipo de información despierta en la ciudadanía, sobre todo cuando estos acontecimientos ocurren cerca de ella”. Usualmente se les denomina como noticias policiales, se caracterizan por abordar sucesos que se alejan de la legalidad, incluso portan el componente particular de involucrar una suerte de “patología social” por lo que casi siempre será tema de cobertura e información periodística. Las notas o noticias policiales suscitan un interés porque alteran la tranquilidad del ciudadano de a pie y refieren una vulnerabilidad que debe conocerse pues está de por medio su seguridad y existencia misma.

La constante presencia de las noticias policiales en los distintos informativos de los medios de comunicación, se debe a que dichas informaciones tratan

los aspectos más oscuros del ser humano y sobre todo la criminalidad por ser éste un tema constantemente presente en la naturaleza del hombre y un factor generador de consecuencias sociales. “La criminalidad es tan antigua, como antigua es la sociedad humana. La fragilidad de la conducta del hombre se ha manifestado ininterrumpidamente en todos los tiempos y en todos los tipos y formas de organización social, arcaica o contemporánea, simple o complicada. Siempre existieron individuos que traspasaron los límites de la permitida conducta. Por lo tanto es necesario reconocer que la criminalidad es una condición negativa inherente a todo conglomerado social y que no puede extirparse mediante leyes y decretos, castigos y sanciones”. (Drapkin, 1958, pp.62 y 63).

Según Martini (2000, p 12) la define como una determinada forma de narración cuya dinámica involucra un conjunto de reglas, procedimientos y lógicas que lo distinguen de otras especies, se basan en una peculiar forma de construcción de la noticia.

La nota policial es el relato de sucesos impredecibles repentinos que abundan en la vida cotidiana y muchas veces debido a la inmediatez de la publicación no se proporciona toda la información por lo que resultan factibles las hipótesis por parte de miembros policiales, los periodistas incluso por sectores de la opinión pública pero solo en principio pues en la medida en que se sigan publicando notas se irán – generalmente - despejando incertidumbres según Leonor Arfuch (como se citó en De La Vega, 2010, p 12).

### **2.3. Las fuentes en la nota policial**

Existen muchos tipos de fuentes en las notas policiales y por ende hay también una variedad de clasificaciones. Aracena J. (2006, pp 112 y 113) describe dos tipos de fuentes informativas muy definidas, estas son: Las fuentes formales y las fuentes informales. Las fuentes son aquellas que proporcionan información oficial o formal, se trata de instituciones o personas

que canalizan abierta o públicamente información. Las fuentes informales o no institucionales son consideradas como toda persona natural que proporciona información por cuenta propia o a título personal, allí están todas las personas que puedan protagonizar, presenciar o conocer en forma indirecta algún hecho policial. Para Leal y Sáez (1995, p.48) se consideran en las fuentes informales “el delito y el escenario” puesto que de allí proceden personas que no estuvieron presentes en el hecho aunque mantienen alguna relación o vínculo con los involucrados, muchas veces víctimas o victimarios, la denominación a este tipo de personas es la de “fuentes secundarias”, por tanto no deben escapar a la perspectiva del periodista.

Camps y Pazos (1996, p 220).afirma que en el quehacer diario el reportero de las notas de policiales tiene acceso al Registro o Libro de Ocurrencias en las dependencias policiales y deberá tomar de allí los datos. Esta es su principal fuente documental de su trabajo. Ello es válido para los sucesos ocurridos durante su ausencia, por ejemplo, cuando un afectado acude a la Comisaría y denuncia un hecho del que ha sido víctima. En cambio, si el redactor policial está presente en el lugar de los sucesos (un accidente de tránsito, un incendio, etc.) trabajará directamente con las fuentes personales, entrevistando a los involucrados, al personal policial, paramédico y de Bomberos que se encuentre trabajando en el lugar. También dialogará con los testigos y si fuera posible con las víctimas y demás protagonistas del suceso, para tener una visión integral de lo sucedido. En una investigación periodística con hechos policiales se tiene a la mano las siguientes fuentes de información:

- En el ámbito oficial, se cuenta con las fuerzas de seguridad (autoridades y personal jerárquico; médicos forenses; fotógrafo policial; peritos; investigadores de divisiones o departamentos especiales).
- Cuando se trata de los funcionarios de justicia, se tiene como fuentes al juez, el fiscal, el secretario.

- En el caso de funcionarios de gobierno, las fuentes provienen desde el Ministerio del Interior; el Ministerio de Justicia y demás carteras, además de alcaldes, funcionarios regionales y todos los funcionarios en mejor jerarquía según el caso.
- Desde el ámbito de la víctima ella misma si cuenta con vida, los abogados de las partes, los peritos de parte; los familiares; los amigos; los compañeros de trabajo y/o de estudios; superiores jerárquicos; superiores jerárquicos; vecinos; comerciantes de su barrio y de la jurisdicción donde trabaja o trabajaba.
- En el ámbito del acusado o sospechoso, las posibilidades de conseguir información son más reducidas, limitadas o restringidas, sin embargo puede recurrirse a fuentes similares a las relacionadas con la víctima. Se agregan otras: abogado defensor; delincuentes "arrepentidos".
- Otras fuentes a la mano, según el caso pueden ser los profesionales de la salud que la atienden o atendieron, dirigentes del gremio al que está o estaba afiliado; etc. También se puede contar con los testigos presenciales; otras víctimas del mismo acusado o sospechoso; especialistas de la salud (médicos especialistas, psicólogos, psiquiatras, farmacéuticos, bioquímicos, odontólogos, etc.); peritos en criminología, balística, etc. Cuando se trata del robo de obras de arte o piezas de valor histórico, documental o religioso, expertos en esa disciplina; historiadores especializados.

#### **2.4. La cobertura de notas policiales**

Para Martínez (1992, p.86) la cobertura periodística es la “vigilancia completa de la información en una zona delimitada o acerca de una cuestión dada”, en la práctica los periodistas abordan los hechos en el campo mismo, en el día a día. Se estilla llamar al inicio de la cobertura con la acción de cubrir todo acontecimiento y asegurar con fuentes la información. La cobertura de

notas oficiales no es igual en todos los casos, pues dependerá sin duda de la magnitud o complejidad que los hechos puedan poseer. La cobertura de notas policiales refleja el despliegue que desarrolla un medio, por tanto, es una capacidad para alcanzar cada uno de los rincones en un territorio.

Aracena (2006, 112) afirma que el proceso de cobertura de una noticia policial se inicia a partir de los datos que se obtienen mediante las fuentes consultadas en el contacto con un periodista, este recibe la información sobre el hecho delictual, lo que le ha de posibilitar toda la reconstrucción de lo acontecido.

De acuerdo a Rivadeneira (1990, p.201) cuando ya se cuenta con la información recopilada, se procede enseguida a un tratamiento técnico, en principio, toda la información cuenta previamente con la aprobación de los editores periodísticos quienes realizan el proceso de selección de temas y datos a abordar, esto es con la finalidad de constatar el cumplimiento de algunos requisitos para calificar como noticia, se trata de la actualidad, su magnitud, el impacto o peculiaridad, entre otros. Como etapa, el procesamiento valora algunas cuestiones sensibles respecto al medio como la línea editorial y el estilo del medio, sobre este último se trata de considerar el código como lenguaje empleado o instrumento semántico de esa comunicación. Ambos se condicionan entre sí, en la forma de expresiones está implícito un significado o un haz de significaciones. Se sabe que en todo medio hay un repertorio en uso de significados y ello determina cada estilo como una cuestión de identidad.

En relación al tratamiento informativo, esta se entiende como la “manera peculiar de ofrecer una información” se basa en la edición y presentación de toda la información que se desea publicar incluyendo las diversas fuentes, se organiza los datos de: encuestas, entrevistas, informes, reportaje, editorial, etc.). Tanto la cobertura periodística y el tratamiento se reflejan en la información final que se publica en los medios de comunicación, en concreto, la noticia misma. Cada nota policial posee datos de eventos y acontecimientos cuya índole es diversa o aquellos aspectos cubiertos por los

periodistas, los mismos que fueron considerados como relevantes en la pauta informativa y a la hora de incluir aquellos temas que cumplen con el requisito de noticia. “También es posible apreciar recursos que buscan cautivar a la opinión pública, como lenguaje, técnicas de sonido o imágenes, innovaciones audiovisuales entre otras”. Se suele emplear en la información publicada determinados efectos para morigerar algún grado de sensacionalismo y censura, lo mismo ocurre con el uso de las palabras en la presentación de las noticias. (Aracena J. (2006, p 111).

Desde la perspectiva de Camps y Pazos (1996, p 211) los jefes de prensa asignan una gran importancia a los hechos policiales a tal punto que envían a dichos casos a los periodistas o reporteros con mayor experiencia, ello porque les interesa dominar ampliamente las fuentes, así como conocer al detalle todos los mecanismos de las instituciones policiales, sus responsables, los enlaces, etc., de ese modo se logra la información y por ende la exclusividad. La cobertura de notas policiales conlleva a la necesidad de ser acucioso en los detalles tanto en el lugar de los acontecimientos o posteriormente mediante las entrevistas a testigos o en el recojo de información en la delegación policial. Basándose en los aportes de Johnson y Harris es posible considerar una plantilla que sugiere pautas elementales para el periodista en estos casos:

- Cuando se trata de víctimas considerar el nombre o identificación de cada persona muerta o herida, el número de muertos y/o heridos, las clases de heridas, la disposición de muertos y heridos (dónde están).
- Respecto a los daños tener en cuenta los daños a la propiedad, la descripción de la propiedad, datos de los propietarios, datos de seguros, propiedades comprometidas o en litigio.
- Sobre la descripción debe repararse en la causa, el tiempo y duración, el relato cronológico de lo ocurrido, el trabajo de socorro de bomberos, policías y otros, los espectadores.

- En cuanto a la acción legal se debe tomar en cuenta las investigaciones, las detenciones, el proceso, los involucrados, exculpados, rescatados, e impresiones de los que escaparon.

Dichos especialistas han propuesto una clasificación de hechos policiales que son objeto fijo de toda cobertura, como se muestra en seguida:

Hecho policial: Asesinato

<b>Interés en la cobertura</b>	<b>Descripción</b>
¿Quién fue asesinado?	Interesan datos como nombres y apellidos, la edad, nacionalidades, domicilio de la víctima; datos familiares (considerar cuando se trata de adultos (estado civil, número de hijos edades de éstos; en caso de ser menor, cuántos hermanos tiene y qué edades; señalar su orden de nacimiento) ocupación o profesión y nivel social; historia de vida (se investiga con mayor o menor profundidad según la relevancia periodística del crimen; se destacan aquellos datos que guardan relación directa con el asesinato); si conocía o no al victimario (precisar el grado de la relación: desde cuándo, con qué frecuencia se veían, con qué motivo, etc.); en caso de haber más de una víctima, indicar si tenían o no relación entre sí.
¿Dónde fue encontrado el cuerpo?	Se trata de la descripción precisa del lugar, con la mayor, en caso fuera un sitio cerrado, debe informarse sobre las características; cuando sea al aire libre, contar cómo es el ambiente o el pasaje; indicar si la zona está muy o poco poblada (sobre lo último, indicar a qué distancia viven o trabajan las personas más próximas); detallar si la víctima se encontraba en ese lugar; además debe consignarse el lugar del crimen (si es posible, precisar cuál, o de qué características), y “cómo se presume que fue llevada hasta

	donde se halló su cuerpo; indicar siempre calle y número; ciudad, localidad o paraje (en este último caso, señalar la distancia del núcleo urbano más cercano); provincia, etc.”.
¿Cuándo fue hallado el cuerpo?	Se requiere precisar: día y hora; datos de personas que encontraron los restos y en qué circunstancias
¿Cuándo ocurrió el crimen?	Fecha y hora del crimen
¿Cómo ocurrió el crimen?	Circunstancias físicas en que se halló los restos (posición en que fue hallado; grado de putrefacción; heridas o marcas de violencia visibles; si estaba desnudo o vestido, en este último caso, con qué prendas y en qué condiciones estaban) con qué fue asesinada la víctima: si fue a causa de heridas de arma de fuego (marca, calibre y cantidad de balas utilizadas; precisar lugar donde hicieron impacto, si presentaban orificio de salida y sobre los órganos vitales afectados; a qué distancia le dispararon). Si fue por heridas de arma blanca u objeto cortante.
¿Quién fue el asesino?	Averiguar si es posible, si está o no detenido; en esto segundo el lugar donde fue detenido y por quiénes, cuándo, en qué circunstancias, si ofreció o no resistencia; si confesó o no. Conocer su ubicación o si está prófugo, indagar por su paradero, los avances de la policía en cuanto a su ubicación. Datos como nombre y apellido, edad, sexo, nacionalidad y domicilio, opcional los datos de familiares; nivel social, ocupación o profesión (si es desempleado o subempleado, desde cuándo); si tiene antecedentes delictivos, considerar lo relevante que puede ser su historia de vida; perfil psicológico; su relación con la víctima.

¿Por qué cometió el crimen?	Detallar cronológicamente los antecedentes que terminaron con el crimen): Identificar los móviles exactos (Celos, venganza; ajuste de cuentas (entre delincuentes); robo; obtención de dinero (cobro de una herencia, de una deuda o de parte de una sociedad comercial); alteraciones mentales; razones políticas; encubrimiento (cuando la víctima era un testigo comprometedor); defensa propia).
¿Si tuvo cómplices y en qué medida participaron?	Confirmar o descartar si detrás opera una organización; qué grado de relación tenían entre sí. Establecer la autoría intelectual y la material.
¿Qué pruebas incriminan al acusado?	Establecer si hay evidencias de tipo pericial, documental, testimonial o todas juntas.

Hecho policial: Secuestro

<b>Interés en la cobertura</b>	<b>Descripción</b>
¿Quién fue violado?	Pese a ser un delito de carácter privado y no siempre es posible conocer y/o publicar todos los datos, debe recabarse la información. Auscultar datos como el sexo; si se trata de un menor o adulto (precisar la edad); estado civil; si se trata de una persona discapacitada, de una mujer embarazada; poner atención en la posibilidad de que la víctima conocía al violador; nivel social; si cabe, ocupación o profesión; características, familiares (estado civil de los padres, si vive o no con ellos, en qué trabajan; número de hermanos y edades; si convive cerca a otros miembros de la familia); otros datos (nombre y apellido, nacionalidad, breve historia de vida, etc.), debe preverse si la publicación implica riesgos jurídicos.

<p>¿Quién fue el violador?</p>	<p>Identificar si la autoría es de una persona o varias; su sexo, edad, relación con la víctima, posibles antecedentes delictivos, sus datos personales pero los publicables (nombre y apellido, nacionalidad) En caso de desconocimiento. de la identidad preguntar a la víctima y/o a testigos (en caso de haberlos): contar con indicios respecto a su edad; descripción detallada del violador (aspecto físico (describir defectos físicos o tic nerviosos, cicatrices, tatuajes; si utilizó camuflaje para disimular su fisonomía) su vestimenta, su lenguaje, la procedencia de su acento (extranjero o provinciano), algún defecto de pronunciación o muletillas).</p>
<p>¿Cómo se produjo la violación?</p>	<p>Conocimiento de todos los detalles por ejemplo si se sometió a la víctima: con engaños; extorsión, si hubo amenazas con armas; si la víctima fue alcoholizada o drogada; si estuvo maniatada, sujeta, amordazada o vendada; si hubo rapto, secuestro. Sobre la violación misma si hubo penetración carnal o introducción de objetos; si hubo además otros abusos sexuales (sexo oral, manoseo, etc.); “si hubo otras formas de violencia física: si la víctima fue golpeada y/o torturada, (...), cuántas veces y en qué partes del cuerpo (detallar las señales); si la violación fue seguida de muerte, tener en cuenta básicamente los mismos aspectos que en un asesinato”. Indagar si hubo resistencia o no por cuenta de la víctima, especificar la constatación o no las lesiones por el médico forense, indagar si el violador amenazó o extorsionó a la víctima para que no proceda la denuncia, incluso descartar pago por ello.</p>
<p>¿Cuándo ocurrió la violación?</p>	<p>Precisar al detalle datos como día, hora y duración del ataque, dar cuenta si el ataque fue una o en más de una ocasión, de ser prolongado explorar el tiempo.</p>

¿Dónde ocurrió la violación?	Indicar la ciudad, localidad, barrio o paraje (en este caso, señalar la distancia de la localidad más cercana); informar si la víctima fue violada en el mismo sitio donde fue sometida o si fue llevada a otro lugar (en ese caso, indicar adónde, en qué medio y cómo fue trasladada); si fue en un recinto cerrado, procurar describirlo y precisar su ubicación. Si ocurrió al aire libre: tratar de localizar el lugar y describirlo.
¿Si la violación tuvo otras motivaciones?:	Identificar las posibilidades, por ejemplo, la venganza contra la víctima o contra un tercero allegado a ella; odio racial; principios religiosos; corrupción (destacar si la víctima es menor de edad); prostitución (destacar si la víctima es menor de edad); comercialización de pornografía (destacar si la víctima es menor de edad).
Si el violador tuvo cómplices Ver ¿En qué medida participaron?	Tratar de acceder a los datos en el caso de los cómplices (si los hubiera) como del autor material del crimen, consignar los posibles atenuantes (consumo previo de alcohol o drogas, emoción violenta, defensa propia o de un tercero, amenazas o castigos reiterados, minoría de edad del acusado, determinadas condiciones socio ambientales, etc.).

Hecho policial: Desaparición

<b>Interés en la cobertura</b>	<b>Descripción</b>
¿Quién desapareció?	Se indaga por el nombre, apellido, edad, estado civil (si tiene hijos, indicar edades); se procura una descripción física al detalle (obtención de alguna fotografía reciente); precisar ocupación, profesión, estudios en curso, actividades habituales, ocupación laboral, tiempo libre: deportes, asistencia a eventos, talleres, reuniones

	periódicas con familiares y amigos, etc.); de dichos datos, construir un perfil psicológico.
¿Cuándo desapareció?	El interés debe centrarse en el “cómo” del descubrimiento de la desaparición, los detalles en cuanto a quiénes la advirtieron, la temporalidad y a partir de qué indicios; además quiénes, cuándo y dónde se realizó la denuncia de la desaparición, sobre la vestimenta la última vez, si permaneció solo o acompañado, en este caso último por quiénes; si se trataba de personas conocidas o no, en caso haya testigos reproducir fidedignamente los diálogos oídos por los testigos, el estado de ánimo. Se trata de detallar circunstancias como la forma en que fue encontrado, por quiénes, dónde, cuándo, en qué estado (consignar los indicios de lo que podría haberle ocurrido a la persona desaparecida). Reconstruir las últimas horas de la persona desaparecida.
¿A qué atribuyen la desaparición?	En todos los casos, precisar indicios (en el domicilio o lugar de trabajo de la persona desaparecida), es decir, pistas o referencias, testimonios a partir de las personas que guardan relación con el o los desaparecidos. Considerar datos respecto a la ausencia o presencia de signos de violencia, la posibilidad de la desaparición de documentos u objetos que resultarían comprometedores para otras personas. Verificar si de por medio se afirma la desaparición de dinero u objetos de valor; desaparición de armas; hallazgo de cartas, casetes, vídeos o fotografías de quien ha desaparecido. Puede explorarse sobre las circunstancias emocionales últimas, como sus temores en qué términos, por parte de quiénes); sus temores (respecto de qué o quiénes); su estado de ánimo durante el último tiempo (destacar si estaba deprimido, se había vuelto desconfiado, tomaba precauciones inusuales o llevaba armas).

¿Cómo fue la búsqueda?	Dar cuenta de rastrijos producidos por cuenta de las fuerzas de seguridad, el despliegue de los efectivos, la duración de la búsqueda. Asimismo si los allegados al desaparecido llevaron investigaciones por cuenta propia, si se contó con aliados. Si emplearon comunicados, publicaciones en medios, repartieron volantes o pegaron afiches en la vía pública, si hubo actos o marchas de protesta, si se contó con el apoyo de organizaciones defensoras de derechos humanos. Cabe destacar - en caso hubiese ocurrido - de amenazas, intimidaciones o agresiones.
¿Cuáles fueron los resultados de la investigación judicial?	Dar cuenta respecto a detenidos o procesados, la fecha en que pasaron a esa condición, conocer en lo posible “si pudieron o no probarse los cargos); si hay sospechosos prófugos (quiénes, de qué se los acusa; indicar si hay pistas para poder localizarlos). Si se encontraron restos humanos que se presume corresponden a la persona desaparecida”. Debe detallarse el resultado de todas las pericias. Si se cerró el caso por el juez conocer cuándo y por qué, si hubo pedido de reapertura a partir de la presentación de recientes pruebas (precisarlas) o de testigos nuevos (entrevistarlos), informar qué actitud tomó el juez.

Hecho policial: Secuestro

<b>Interés en la cobertura</b>	<b>Descripción</b>
¿Quién sufrió el secuestro?	Detallar nombre, apellido, edad, la ocupación, el estado civil (si tiene hijos, indicar sus edades); elaborar una biografía del secuestrado o de sus padres y/o parientes directos, si fuera el caso de ser una persona famosa o acaudalada (cuando se trata de personalidades, también

	se incluye un perfil); si lo amerita resaltar la situación económica (si se tratara de un empresario, contar la historia y el crecimiento empresarial)
¿Cuándo ocurrió el secuestro?	Indicar al detalle día y hora; así como las incidencias sobre el cuándo. Debe repararse en la forma en que la prensa tomó conocimiento del secuestro (llamada anónima a un medio; trascendidos o rumores, etc.).
¿A qué se debió el secuestro?	Todo secuestro tienen una motivación, por tanto debe conocerse si fue para “exigir: un rescate en dinero; la liberación de detenidos; la liberación de prisioneros políticos; la difusión o el reconocimiento público de un hecho determinado por parte del gobierno; la obtención de determinados beneficios personales”.
¿Cómo sucedió el secuestro?	Describir los detalles sobre los lugares en que se encontraba; lo que hacía en ese momento; si contaba o no con compañía, si se sometió con o sin resistencia, si sufrió golpes o heridas, “si fue encapuchado, vendado o maniatado; si hubo testigos del secuestro; si el secuestrado ya había sido víctima de secuestro, intento de secuestro, atentado o amenazas vinculadas al hecho. Respecto de los secuestradores”: Referir el vehículo empleado para movilizarse, si se trataba de un vehículo robado o propio, en el primer caso averiguar dónde había sido robado, indagar por el paradero final de la movilidad, si lo abandonaron posteriormente, el lugar, el estado; subrayar si había indicios de lo que pudo haberle ocurrido. Retomar sobre el secuestrado indagando por la cantidad de personas que participaron: si actuaron o no con la cara descubierta, si fuera el caso consignar cómo disfrazaron su fisonomía); describirlas físicamente; precisar su edad aproximada; su vestimenta, las armas empleadas, si se trató de profesionales o de inexpertos, si fuera el primer caso identificar la banda u organización:

	Si se trató de contratado, considerar incluso si se trató de un auto secuestro.
¿Se produjo negociaciones terminar con el secuestro?	A partir del conocimiento, investigar si hay o no denuncia al respecto, si hay investigaciones policiales en curso si contrató o no a detectives privados; si hay contacto o se mantiene comunicación con los secuestradores, como ocurren los contactos (llamadas telefónicas, intermediarios, mensajes escritos en lugares determinados (dónde, cuándo; consignar el texto); si ofrecieron o permitieron pruebas del estado de salud del secuestrado; si se trató los términos de la liberación: si la familia, si hay dinero o bienes de por medio. Si se tratara de un secuestro con fines políticos qué posición tomó el gobierno.
¿Qué aconteció en el transcurso del cautiverio?	Procurar conocer el lugar dónde fue ocultado el secuestrado: descripción detallada o en todo caso aproximada, tratar de saber por el secuestrado puede reconocer el lugar); en caso de haber sido ocultado diferentes lugares, detallar sobre el trato recibido (estuvo maniatado, encapuchado, vendado o amordazado; si fue golpeado, herido o vejado; si sufrió presión psicológica, si tuvo algunas comodidades (alimentación, descanso, atención médica, higiene personal, muda de ropa, acceso a servicios, comunicación con familiares). Describir sobre los encargados de mantenerlo secuestrado, averiguar sobre posibles intentos de fuga, si hubo cambios por parte de cambios en el trato por parte de sus captores.
¿Cómo acabó el secuestro?	Dar cuenta de los detalles de la liberación; describir las condiciones físicas y psíquicas del secuestrado, recordar el tiempo en que permaneció cautivo); lo que hizo posterior a su liberación, si se cumplió con las exigencias de los secuestradores o tal vez si fue liberado

	<p>por la presión policial y/o de la difusión del caso (indicar toda la información que tenía la policía acerca de los secuestradores). Si el secuestrado fue liberado por un operativo de las fuerzas de seguridad: el aporte del trabajo de inteligencia para identificar el lugar donde estuvo secuestrado (intervención de líneas telefónicas, seguimiento de sospechosos, denuncias de detenidos o anónimas, etc.); qué fuerzas específicas de seguridad intervinieron (cuántos efectivos, al mando de quiénes; precisar si participaron grupos especiales); describir sobre las pistas ciertas o falsas, precisar cómo se fue reduciendo el cerco sobre los captores; la fecha del operativo y su duración, sobre el saldo de efectivos muertos o heridos (consignar nombres, edades y grados); si hubo delincuentes detenidos, muertos o herido (consignar nombres, edades y antecedentes policiales); lo encontrado por los efectivos en el lugar (armas, documentos auténticos o falsos, agendas, planos, drogas, objetos robados, etc.). En caso el secuestrado haya escapado describir los detalles y circunstancias (si fue en un descuido de sus captores o contó con la complicidad de alguno de ellos; si intentaron recapturarlo, a donde acudió por auxilio, si alguien advirtió su fuga o si fue perseguido, etc.); adónde se dirigió para pedir auxilio; sobre el operativo para apresar a los secuestradores y si capturaron a todos. En ocasiones el secuestrado pierde la vida, en esos casos conocer al detalle si fue asesinado o murió accidentalmente, referir el lugar en que se encontró el cadáver; cuándo (indicar la fecha aproximada de su muerte); cómo murió incluso si los restos no fueron encontrados, profundizar sobre por qué no fue liberado;</p>
--	--

	si los secuestradores llegaron a cobrar rescate pese a todo.
¿Si los secuestradores fueron o no detenidos:	Detallar sobre su paradero, s están detenidos, establecer el grado de participación que tuvo cada uno (señalar su jerarquía organizacional como banda, indagar por las penas que podrían corresponderles; si están prófugos, si se conocen sus identidades, demás ocupaciones, historial delictivo o si huyeron.

Hecho policial: Robo o asalto

<b>Interés en la cobertura</b>	<b>Descripción</b>
¿Qué se robó?	Establecer el objeto mismo si se trató de dinero en efectivo, bienes particulares o públicos, metales preciosos o joyas (entre estas últimas, precisar las que tienen valor artístico o patrimonial; si es relevante, reseñar su historia); obras de arte (precisar tipo, tamaño, técnica, autor, tendencia o escuela a la que perteneció, fecha en que fue realizada; subrayar si ya fue robada anteriormente); piezas de importancia histórica o religiosa (describir y explicar su valor); documentos (explicar su valor y para quiénes); equipamiento militar o policial: armas (indicar cantidades, marcas, calibres y procedencia); explosivos (cantidad, tipo); uniformes (cantidad); medios de comunicación (cantidad, tipo); vehículos (precisar marca, modelo, color y número de patente); medicamentos e insumos de uso médico (destacar si se trata de psicofármacos); artículos electrónicos o electrodomésticos (describir su tipo, marca, cantidad); alimentos y bebidas (precisar tipo, marca, cantidad en kilos o litros); sustancias tóxicas (señalar cantidad y grado de peligrosidad; explicar cómo

	<p>pueden ser reconocidas y qué hacer en ese caso). En caso sea relevante lo robado, destacar a qué estaba destinado: pago de sueldos, cancelación de una deuda, compra de un inmueble o vehículo, pago de una intervención quirúrgica, etc.); valores (de qué tipo; si corresponde, consignar la numeración).</p>
<p>¿Quién se perjudicó con el robo?</p>	<p>Indagar si fue un individuo o varias personas (allegadas o no), describir sus datos personales (nombre, edad, nacionalidad, ocupación, lugar de residencia); Resaltar en caso la víctima del robo fue un ladrón. Si fue una empresa, institución u organismo oficial, indicar el nombre, ubicación y actividad a la que se dedica; datos del dueño; cantidad de personas que trabajan allí; confirmar o descartar si había personal de seguridad público o privado (cuántas de personas; si poseían armas, el tipo de las mismas). Indagar por si ya habían robado antes y por cuantas veces, cuándo o en cuánto tiempo, qué o a cuánto ascendió lo robado); si acaso la víctima opuso resistencia; o antes de consumarse el robo. Debe averiguarse para destacar si se trató de un autorrobo.</p>
<p>¿Dónde aconteció el robo?</p>	<p>En caso sucedió en la calle: describir el nombre, numeración, barrio, ciudad y provincia; resaltar si fue en zona céntrica o en un lugar apartado; precisar si fue a la salida de un banco, entidad financiera o joyería. Debe consignarse si la víctima iba a pie o en un vehículo (en este último caso indicar marca, modelo, color y número de patente). Aclarar si fue en una propiedad (pública o privada): aportar detalles del recinto o terreno, el lugar donde se hallaba lo robado; si fue en la casa de la víctima, Especificar el ambiente exacto. En caso haya sido en un medio de transporte: identificar a la compañía o línea, así como la dirección de dónde venía y hacia dónde se dirigía</p>

	<p>además del destino; dar cuenta del número de pasajeros. Si ocurrió en un centro urbano, datos de la calle o barrio, si se trató de una ruta o camino, indicar el kilómetro, a la altura de alguna referencia.</p>
¿Cuándo ocurrió el robo?	<p>Si hay datos precisos, puede describirse día y hora; la duración del robo. En algunos casos, según corresponda, relacionar el día y la hora con las posibilidades de que ocurra algo así, mayores o menores probabilidades de que los ladrones sean descubiertos. En ocasiones amerita describirse las condiciones meteorológicas; consignar cuándo y dónde se realizó la denuncia del robo (precisar qué juzgado y secretaría tomaron intervención).</p>
¿Cómo ocurrió el robo?	<p>Se debe indagar por todos los detalles en forma cronológica, tal es el caso, por ejemplo si los ladrones fueron descubiertos o no, en caso hayan sido vistos por la víctima, testigos o registrados por sistemas de video vigilancia, establecer si los autores actuaron ocultando su identidad o no, si utilizaron vehículos, armas, herramientas o se descartó, identificar si el robo fue o no planificado. “En caso de haber sucedido en una propiedad, cómo ingresaron: por la fuerza; con la ayuda de personal del lugar; con documentos o permisos falsos; disimulando su identidad (fingiendo ser clientes, disfrazados de personal de limpieza, policía, inspector, etc.)”. Debe conocerse si el robo estuvo a cargo de expertos o improvisados, si el robo ocurrió con total precisión o torpeza; si se mantuvieron con calma o estuvieron nerviosos</p>

Hecho policial: Accidentes en medios de transporte

<b>Interés en la cobertura</b>	<b>Descripción</b>
--------------------------------	--------------------

<p>¿De qué accidente se trató?</p>	<p>Dar cuenta sobre el tipo de accidente, es decir, se trató de autos, ómnibus, camiones o motos, etc. Si el choque fue entre dos o más vehículos; si el choque fue contra un edificio, árbol semáforo u obra pública, si en el choque se embistió a alguna persona, un animal; otro vehículo. Si el choque acarreó un desbarranco; vuelcos; derivó en un incendio. Cuando se trata de un accidente de trenes, detallar si hubo o no descarrilamiento; si se arrolló a una persona o a otro transporte. En ocasiones hay otros sucesos como una caída de un puente (de un tren, micro o auto), un accidente de avión y helicópteros: caída, choque con otro avión, un edificio, una montaña. Si se trató de un aterrizaje de emergencia, un despiste. Cuando se trata de accidentes de barcos: detallar si se trató de un choque, un naufragio, un incendio, una varadura, una desaparición. Debe darse detalles sobre el transporte, si se trató de un vehículo público o particular: su marca, el modelo, el número de patente; además de precisar las circunstancias en que ocurrió el accidente.</p>
<p>¿Dónde ocurrió?</p>	<p>Describir la ruta, precisar: nombre de la calle, jirón o avenida; si el ámbito es nacional, provincial o urbano; el kilómetro del suceso, ofrecer referencias (altura de tal localidad o paraje o a cuántos kilómetros de la localidad o la ciudad más próxima; si la ruta es o no asfaltada, destacarlo (asfalto enripiado, ripio, tierra).</p>
<p>¿Cuándo ocurrió?</p>	<p>Describir la hora exacta; en caso de ser muy importante, puede describirse las condiciones meteorológicas de ser necesario.</p>
<p>¿Hubo víctimas?</p>	<p>En caso de resultar víctimas considerar tres casos: Muertos: informar sobre la cantidad, nombre y apellido, edad y, si cabe, su nacionalidad y lugar de residencia; cuando el número es elevado o el accidente ocurrió en</p>

	<p>otro país, sólo contar el total de muertos; cuando se trata de accidentes aéreos o ferroviarios graves, especificar el número de víctimas según nacionalidad (a menudo las compañías de aviación y de navegación proporcionan la información de pasajeros o de la tripulación; se publican cuando se cuenta con el espacio y el accidente ocurrió en el país); si el accidente “tuvo lugar en otro país y hay víctimas del país donde se edita el medio para el que se trabaja, se trata de informar acerca de sus nombres, edades y lugar de residencia (a veces se entrevista a sus familiares)”.</p> <p>Si se trata de heridos: si el número es bajo, informar sobre: nombre y apellido, edad, lugar de residencia y establecimiento, ubicación donde fueron internados; detallar la gravedad de su estado; considerar el tipo de lesiones y el pronóstico. Si la cifra es elevada, indicar sólo la cantidad de heridos graves y leves. Si no fue necesaria la hospitalización dar sólo el número de personas atendidas en cada nosocomio.</p> <p>Cuando se trata de desaparecidos: informar sobre el número exacto posible; precisar las posibilidades de hallarlos con vida. Dar cuenta si hubo rescate de cadáveres y auxilio a sobrevivientes, informar sobre quiénes participaron, en caso la tarea fue dificultosa, dar detalles.</p>
¿Por qué ocurrió?	<p>Dar cuenta de las causas directas, ver si fue por malas condiciones meteorológicas: escasa o nula visibilidad, debido a lluvias, nevadas, hielo, viento, niebla o neblina, bruma; pista con grietas, pavimento o camino resbaladizo (fatiga del material); mal estado del camino, pista, puente o vías ferroviarias; señalización nula, deficiente, error o descuido en alguna maniobra; si fue por ausencia de salidas de emergencia o mala señalización, si fue por</p>

	carencias o deficiencias de los elementos de seguridad, si se debió a errores en la organización de las tareas de auxilio, etc. Averiguar si fue por una falla humana, una negligencia: falta de mantenimiento del transporte. Si hubo imprudencia: o exceso de velocidad, en todos los casos, detallar los antecedentes del responsable que incidieron en el accidente.
¿Qué consecuencias hubo?	Debe informarse sobre los resultados de peritos, de efectivos policiales, indicar si hay detenidos o procesados (quiénes, de qué se los acusa, qué pena podría corresponderles); si hubo despido o suspensión preventiva del o de los responsables; si ocurrió algún suicidio o intento de suicidio del responsable, si hay una indemnización a los familiares de las víctimas del accidente y a los sobrevivientes; si generó el suceso un cierre temporal de una ruta o un aeropuerto, para mejorar sus condiciones de seguridad o si implicó la renuncia de un funcionario del área o de un directivo de la empresa de transporte involucrada.

Una forma particular de recabar noticias en la sociedad contemporánea lo constituye la participación del público, gracias al desarrollo tecnológico y la accesibilidad de equipos móviles, es decir, los públicos ya no son solo simples informantes del dato confuso o incompleto, sino que se han convertido en emisores de información, muchas veces relevante de interés para el periodismo, tal como ocurrió en este año cuando un menor de ocho años, grabó cuando una agente policial advertía al padre – del pequeño -que podía ir detenido si se rehusaba a pagar una coima al incurrir en una infracción al manejar en estado de ebriedad, lo que está tipificado como delito (RPP, 2016)

Desde la perspectiva de Toffler (1981, p 182) la actual sociedad de la información ha transformado a los individuos, antes seres pasivos pero hoy

gracias a la era digital los consumidores se tornan prosumidores, es decir individuos que acceden a ser consumidores pero al mismo tiempo ser quienes proporcionan información a partir de sus intereses, estilos de vida, conocimientos, etc. Actualmente con el desarrollo de las redes sociales, los cibernautas son consumidores pero simultáneamente productores de información, de conocimiento, en ese sentido es vigente y compatible con la variable dependiente.

## **2.5. Riesgos en la cobertura de notas policiales**

La práctica del periodista en general puede contraer serios riesgos, todos ellos muy variados, más aún en el caso de periodistas asignados a cubrir notas policiales. Camps y Pazos (1996, p 213) supone dificultades en ese sentido y describe en la cobertura de hechos policiales algunos riesgos considerados comunes actualmente, por ejemplo el caso de ser acusado mediante una “carta documento o de una demanda judicial por incriminar sin pruebas, revelar fuentes no autorizadas o sacar conclusiones apresuradas. Recibir amenazas, intimidaciones o agresiones físicas; ser seguido o perseguido; tener el teléfono intervenido, etc.”. Otro tipo de coberturas que acarrea riesgos comunes resultan de perder la fuente de información por no respetar los acuerdos de confidencialidad previamente establecidos, esto ocurre entre el periodista y la policía y en alguna medida también con los miembros de la justicia.

## **2.6. Redacción de la información policial**

De La Vega G. (2010) describe las experiencias de la redacción de noticias policiales como una secuencia técnica, se parte por aludir el atributo cualitativo en comparación con casos anteriores, de acuerdo a la autora esto forma un acercamiento o vínculo con el hecho mismo y así debe comunicarse para ser captado – es lo segundo - por el público, de tal forma que se deja a la su percepción la explosión o impacto del suceso.

Para Martini (2020) la redacción de notas policiales se basa en el cúmulo de datos muchas veces imprecisos, ello exige la necesidad de saber que se cuenta con fuentes fiables y descartar las dudosas. La redacción empieza y culmina en una delgada línea que separa los datos concretos de los simples rumores.

## **2.7. Las notas policiales en televisión**

Gordillo (2009, p 110) define la noticia en televisión como un microrrelato televisivo correspondiente al ámbito periodístico, es la unidad mínima de información proporcionada mediante el lenguaje audiovisual porque un conjunto de notas o noticias ya constituye un informativo, resultan breves aunque poseen versatilidad dependiendo de los casos abordados. Su carácter es lejano a la ficción. Las noticias policiales en televisión requieren de una estructura narrativa, es decir, contra con cuestiones técnicas para proyectar la actualidad de algo que ha acontecido o acontece.

Las notas suelen presentarse en bloque, no es ajeno a ello las notas policiales en televisión, su estructura técnica comprende personajes (fijos, eventuales o la combinación de ambos). La publicación de notas policiales en televisión requiere de narradores como complemento antes, durante y/o al final del producto audiovisual. Cuando la nota es sumamente importante se requiere de una nota de portada cuyo tratamiento es más duradero y complejo que las demás notas, es por naturaleza una noticia – reportaje,

En cuanto a la estructura de la nota policial, de acuerdo a Martínez (1981, p 34) es posible afirmar que ofrecer una información requiere una manera peculiar de tratamiento, este es un proceso que se evidencia en el resultado final. La estructura de la toda noticia pone en actividad todo un esfuerzo en el que se valoran muchas cosas, las mismas que buscan cautivar a la opinión pública, tales recursos son: el lenguaje, las técnicas de sonido o imágenes, innovaciones audiovisuales, tipografía, uso de imágenes entre otras cosas

en cuanto a forma. De la estructura también dependen cuestiones de fondo, en ese caso se trata de la información presentada con algún o ningún grado de sensacionalismo, la censura de datos a la hora de difundirla, la línea editorial, etc.

Estremadoyro (2004, p 99) refiere que la nota televisiva, ello se concatena al trabajo de periodistas asignados a la información de policiales, en ese sentido, es necesario abordar cuestiones de tipo técnico como centrarse en las personas autorizadas a ser entrevistadas, conseguir los mejores ángulos, ser agudo esclareciendo los hechos, velar por recoger todas las versiones comprometidas, dirigir preguntas directas y obtener respuestas noticiosas, escuchar con atención a los entrevistados, garantizar la confirmación de los datos procurando disipar toda duda, permanecer en el lugar de los hechos para recoger lo último en suceder, obtener imágenes de cada detalle para generar un archivo o material informativo completo, explorar la recreación de los hechos en la medida de lo posible, ser preciso en datos como nombres, edades, direcciones, ocupaciones. En el caso del responsable de cámaras, debe grabar lo más valiosos, evitar repetir tomas, ofrecer en imágenes una perspectiva correcta del hecho, aprovechar distintas posiciones y ángulos, procurar imágenes de contraplano del reportero a lo largo de la entrevista, evitar el movimiento de la cámara, procurar captar el sonido ambiental, respetar la continuidad direccional, no interrumpirlas grabaciones y evitar comentarios en plena grabación de campo.

**CAPÍTULO III**  
**CONTRIBUCIONES Y EXCESOS**  
**DE LAS NOTAS POLICIALES**

### **3.1. La especialización en la cobertura de notas policiales**

Camps y Pazos (1996, p 221) refieren que la cobertura de notas policiales resulta de una compleja especialización, ya que se trata de una forma peculiar de encarar las coberturas de casos fuertes como el asesinato, una violación, una desaparición, un secuestro, un robo y todo tipo de accidentes en medios de transporte, todo ello no solo por la frecuencia periodística demandada sino sobre todo “por tratarse en cierta forma de prototipos, cuyo esquema puede servir de guía para informar sobre otros hechos policiales”, en seguida un resumen tipo de dichos casos, cabe precisar que la referencia es ilustrativa pero sobre todo referencial:

Abordar la violencia para contarla no es cosa sencilla Penalva (2008, p 2) lo entiende muy bien al afirmar que graficar el hecho policial, muchas veces resulta demasiado violento y exige a los medios de comunicación desempeñar un rol importante cuando se trata de conformar estas representaciones ideológicas con un componente de violencia proveniente de la sociedad, en la que hay muchas instituciones inmersas en este proceso. “La violencia de los medios de comunicación (la que aparece en algunas formas de representarla) es una forma más de violencia cultural que es "coherente" con otras formas e instituciones más eficaces de legitimar la violencia directa y la estructural” entiéndase la ciencia, la educación, el ejército, la ideología, todos esos entes comparten el activo papel de agentes de socialización, es decir, participan del proceso en el cual los individuos aprenden a convivir en la sociedad, a relacionarse en su

cultura, a interiorizar normas y valores de comportamiento si algo escapa a ello puede ser chocante, los reporteros de notas policiales lidian con todo eso a diario, desarrollan una experiencia que les permite adquirir destreza, acuciosidad, serenidad, paciencia, calma e intensa laboriosidad.

Aracena (2006, p 109) precisa que los reporteros de notas policiales se involucran actitudinal y conductualmente con la patología social que siempre está presente en la información periodística del tipo policial, se trata de una especialidad a cuya práctica se le suele lanzar duras críticas, de manera justificada en muchos casos, los periodistas saben que “el crimen, como la política y la economía son fenómenos que interesan a la sociedad. Lo que es más la afecta y conmueve profundamente porque en ella está de por medio su seguridad y existencia misma”, los periodistas también pronostican que todo el interés por la información sobre dichos casos siempre estará latente, muchas veces la tendencia en aumento irá en paralelo al incremento de la criminalidad.

### **3.2. Flujo de noticias policiales en Perú**

CONCORTV (2014, p 1) luego de analizar diez emisiones por cada noticiario de las televisoras de señal abierta de Lima, revelaron que del total de noticias, el 78% corresponden a noticias nacionales. Del total de noticias el 20% corresponden a las notas policiales, además los noticieros dedican en promedio el 22% de su tiempo a la información de temas relacionados a casos policiales.

Según un estudio de AD REM (2014, p 10) en el que se tomaron como universo a los principales noticieros a nivel de Lima, las notas policiales tienen un espacio del 21.4% en los noticieros, en el caso de las notas policiales, estas tienen “mayor presencia en ATV Noticias y 90 Central con 33.7% y 29.7% respectivamente. Las tragedias / accidentes tiene mayor presencia en ATV Noticias y 24 Horas Edición Central con 13.6% y 10.3% respectivamente”. Las cifras en promedio revelaron que en el caso de la

emisión de las notas policiales, la mayor cantidad de tiempo está orientada a informar sobre asaltos y delincuentes con un 8.8%, en el caso de seguridad ciudadana un 2.4% y asesinatos con el 2.3%.

### **3.3. Control de aciertos y desaciertos de las notas policiales**

#### **3.3.1. Aciertos de las notas policiales**

Según Drapkin (como se citó en Aracena, 2006, p 110) la presencia constante de noticias policiales a través de los medios de comunicación, revelan en toda su extensión todos “los aspectos más oscuros del ser humano y sobre todo la criminalidad por ser éste un tema constantemente presente en la naturaleza del hombre y un factor generador de consecuencias sociales”. El fenómeno de la criminalidad es muy antigua en la humanidad, desde esta premisa, el periodismo invita a reflexionar sobre la fragilidad de la conducta del ser humano manifestada ininterrumpidamente durante los tiempos en las diversas sociedades. La sociedad ha requerido, requiere y requerirá saber los individuos que traspasaron los límites permisibles del bien común. La criminalidad es una condición negativa inherente a todo conglomerado social y que costará extirparla pues no depende solo de leyes, decretos, castigos o sanciones, mientras que el periodismo genera reflexión y a veces hasta promueve cambios significativos.

El periodismo de policiales genera un efecto muchas veces catártico y ello es oportuno para plantear o replantear como sociedad lo que está mal y debe cambiar. La notas de policiales reportan a diario las denuncias, abusos, robos, accidentes, secuestros, etc., hechos que para algunas personas no les interesa se sepan y queden ocultas con total impunidad. El periodismo en conjunto es denominado el cuarto poder social precisamente por lo afirmado, no imparte justicia, no

legisla, ni tampoco administra pero contribuye a que dichas funciones se hagan bien.

### **3.3.2. Desaciertos de las notas policiales**

A menudo la posibilidad de errores es latente en el periodismo, de allí su enorme responsabilidad, afirman que hay casos en que los periodistas se aproximan a situaciones complejas y delicadas en las que deben tener suficiente criterio y sortear con tino muchas dificultades para no dejar errores en el camino, ejemplos ilustrativos tenemos En las entrevistas hay necesidad de conversar con las víctimas o allegados es decir gente sensible porque sufre un drama, los periodistas saben que abordarlos no es sencillo ya que a los afectados “les resulta traumático recordar lo que les pasó (en el caso de violaciones, por tratarse de un delito de carácter íntimo, a la víctima le resulta aún más difícil hablar del tema)”, debe preverse la posible indignación padecida pues puede llevarlos a proporcionar datos erróneos; no es fácil buscar información, se recomienda no faltar el respeto al dolor del prójimo.

En ocasiones, sea quien sea la fuente de información, puede aparecer con datos falsos, a menudo para no alertar a un sospechoso; en otras para proteger a un imputado; incluso para no perjudicar a una persona o a una institución. Se sabe que muchos organismos encargados de administrar justicia no cumplen con resolver un delito, por ejemplo, hay tendencia reconocida en atribuir inoperancia a la policía pues muchas veces no investiga o encubre a los culpables. Cuando la justicia no actúa; el poder de turno (oficial o no) “ampara a los culpables o responsables; se presentan "chivos expiatorios" del delito. Muchas veces, la noticia periodística proviene, precisamente, de la falta de esclarecimiento de un crimen o de castigo al culpable”. (Camps y Pazos, 1996, p 215).

En Perú, CONCORTV (2014, p 4) reveló que en cuanto a las faltas a la ética periodística en las que se incurren las televisoras de señal abierta al emitir noticias policiales, el 33% denota el uso de personas naturales como informantes, un 32% apelan a lo emocional, un 27% emplea imágenes violentas y el 25% restante incurre en el trato victimizante, por tanto la dedicación a la especialidad es concreta.

Por su parte AD REM (2014, p 16) afirma que existen faltas a la ética periodística, pues se apela a la emocionalidad, se incurre en fuentes no identificadas, fuentes mal identificadas, hay trato discriminatorio o descalificatorio, se recurre a imágenes de archivo aunque distorsionadas, se proyectan imágenes violentas o con contenido sólo para adultos, en general el 48.3% de las emisiones de todos los noticiarios cometió dichas faltas, además otra falta muy recurrente es “el uso de personas naturales como informantes o fuentes de noticias con 33.3% de casos, luego la apelación a la emocionalidad que llega a un índice de 31.7% del total de las emisiones revisadas”, cabe citar el uso de imágenes violentas o contenido para adultos con un 26.7%, en el caso del trato victimizante fue de un 25.0%.

A continuación, el estudio de dos casos concretos peruanos, ambos muy ceñidos a la perspectiva de Vilches (1989: p 34). En el sentido de la práctica del periodismo por la descripción y la precisión sobre la realidad misma, algunas veces cruda, pero presentada al público, con la finalidad de suministrarles insumos para generar en si mismos una opinión y poder discutir.

### **3.4. Estudio de caso 01: Noticiero Central de Latina**

Latina es un canal de televisión, su señal es abierta y es a nivel nacional. Constituye una Central de noticias policiales muy experimentada en dicho campo, cuenta con un equipo de reporteros asignados a ello, posiblemente tengan un área exclusiva. Las notas policiales constituyen el plato fuerte,

pues suelen empezar con ellas, incluso entre bloque y bloque anuncian los titulares de otras notas. Es notorio que procuran la inmediatez, es por ello que sus periodistas suelen aparecer – a veces figurar - junto a los protagonistas (víctimas y/o culpables). Las notas policiales en Latina suelen ser breves. No cabe duda que las notas en el bloque de Policiales ocupan un lugar principal dentro de la escaleta de sus noticieros, dicha experiencia se asemeja a lo afirmado por Farré (2004, p 97), en el sentido de representar todo un orden continuamente interrumpido por sucesos negativos, de tal forma que la percepción que se tiene es el de una sociedad que vive bajo amenaza, todo ello para acicatear al Estado lento que debe resolver con su soporte legal dichos males, todo ello constituye una fórmula de trabajo mediático. Sus publicaciones marcan la pauta conforme a la agenda gubernamental que atiende el Ministerio del Interior. Logran fuentes de primera mano y procuran evitar excesos (morbo, infidencia, injurias o calumnias)

En su página web, Latina publica las notas de policiales y de política, algunas de las primeras tienen comentarios cuando los casos resultan más insólitos. En sus Políticas de Privacidad se invita al público a proporcionar denuncias o datos garantizando las mejores condiciones para salvaguardar identidad e integridad. Tienen desde hace años un Manual de Estilo que incluso lo tienen sus corresponsales en provincias.

Latina permite la colaboración de notas producidas por free lance en su sección “La noticia curiosa”. Existe una notoria disputa en la cobertura y presentación de noticias policiales con otros medios, pero principalmente con América Televisión y Panamericana Televisión.

Estila retransmitir eventualmente notas policiales de medios extranjeros. Según AD REM (2014, p 11) el 32.5% del tiempo corresponde a notas policiales durante cada emisión del noticiero 90 Central

Cabe precisar que Latina, publica también todas sus notas, incluyendo las policiales en su página web <http://www.latina.pe/noticias/>

### **3.5. Estudio de caso 02: Noticiero Central de América Televisión**

América Televisión es un gran canal televisivo de señal abierta igual al anterior caso. En el caso del Noticiero Central de América Televisión están presentes las noticias de la crónica policial, cuentan con periodistas asignados a notas policiales (cubren noticias en todo Lima, a toda hora, eventualmente como en el caso de Latina, si lo requieren se desplazan fuera de la capital).

Es notorio el esfuerzo por dar con fuentes de primera mano, cuidan incurrir en figuras al margen de la ley como la calumnia, difamación e injuria, aunque rozan apenas el sensacionalismo. Se sabe por los reporteros que cuentan con un Manual de Estilo para sus notas. Se disputan el monopolio por las fuentes oficiales respecto a la información. Cubren exactamente los sucesos del día a día, gracias a la producción de notas policiales este medio otorga legitimidad a la versión policial sobre la criminalidad, presentándola como neutral u objetiva. La fórmula percibida se basa en la defensa del orden moral, su estructura da a conocer una realidad en términos de dicotomía; el bien-mal, la contradicción entre ciudadanos honestos y criminales” la dualidad policía-criminal, la paridad entre nosotros y ellos, dicha práctica mediante oposiciones, tiende a presentar la información mediante estereotipos de los acontecimientos, a criterio de (Farré, 2004, p 98).

Cabe precisar que América Televisión, publica también todas sus notas, incluyendo las policiales en su página web <http://www.americatv.com.pe/> Estila retransmitir eventualmente notas policiales de medios extranjeros

# **CAPÍTULO IV**

## **CONCLUSIONES**

La nota policial es el relato de sucesos impredecibles repentinos que abundan en la vida cotidiana y muchas veces debido a la inmediatez de la publicación no se proporciona toda la información por lo que resultan factibles las hipótesis por parte de miembros policiales, los periodistas incluso por sectores de la opinión pública pero solo en principio pues en la medida en que se sigan publicando notas se irán – generalmente - despejando incertidumbres.

El periodismo policial constituye una especialidad pues los reporteros de notas policiales se involucran actitudinal y conductualmente con la patología social que siempre está presente en la información periodística del tipo policial. La presencia constante de noticias policiales a través de los medios de comunicación, revelan en toda su extensión todos “los aspectos más oscuros del ser humano y sobre todo la criminalidad por ser éste un tema constantemente presente en la naturaleza del hombre y un factor generador de consecuencias sociales”.

El periodismo policial contribuye con la sociedad, generan un efecto muchas veces catártico y ello es oportuno para plantear o replantear como sociedad lo que está mal y debe cambiar. La notas de policiales reportan a diario las denuncias, abusos, robos, accidentes, secuestros, etc., hechos que para algunas personas no les interesa se sepan y queden ocultas con total impunidad. El periodismo en conjunto es denominado el cuarto poder social precisamente por lo afirmado, no imparte justicia, no legisla, ni tampoco administra pero contribuye a que dichas funciones se hagan bien.

El noticiero central de Latina explota las notas policiales con realismo, cuenta con periodistas profesionales evita el sensacionalismo aunque incurre en dicho fenómeno por la intensa competencia mediática.

El noticiero central de América Televisión explota las notas policiales con realismo, cuenta con una plana de periodistas profesionales, se disputa el rating con América Televisión, incurre en sensacionalismo.

## **CAPÍTULO V**

# **SUGERENCIAS**

A los medios de comunicación, capacitar constantemente respecto a temas jurídicos, políticos, psicológicos, etc., a sus reporteros comisionados en notas policiales

A las escuelas profesionales, incorporar en sus planes de estudio asignaturas orientadas al periodismo policial, especialmente para aquellas escuelas en las que forman profesionales en periodismo.

A América Televisión, balancear la información periodística de tal forma que las notas policiales dejen de ser la información predominante.

A Latina, balancear la información periodística de tal forma que las notas policiales dejen de ser la información predominante y evitar el sensacionalismo eventual con la crónica roja.

A los periodistas de notas policiales, procurar un seguro integral ante posibles desenlaces fatales (sea por cuenta propia o de la empresa en la que trabaja), además de compartir experiencias en el ámbito académico.

## BIBLIOGRAFÍA

AD REM (2014) *Estudio cualitativo de seguimiento y análisis de los noticieros centrales de televisión en señal abierta en la ciudad de Lima*. Perú, p 17.

Aracena J. (2006) *Análisis de la cobertura y tratamiento de noticias policiales en noticieros de televisión. El caso de los noticieros centrales de Chilevisión y Canal 13* (Julio-Agosto de 2005). Chile, Tesis de Licenciatura), Universidad Austral de Chile, p 254.

Asociación Nacional de Periodistas (2016) *Estatutos*. Lima. Recuperado de: <http://www.anp.org.pe/legislacion/estatutos>

Asociación Nacional de Periodistas (2016) Necesidad, posibilidad y realidad de un periodismo nuevo. Gramma. Recuperado de: <http://www.anp.org.pe/noticias/informes-especiales/2066-necesidad-posibilidad-y-realidad-de-un-periodismo-nuevo>

Barker C. (1999) *Televisión, globalización e identidades culturales*. España Editorial Paidós.

Borrat H. (1994) *Narradores de interacción*. España. Universidad de Barcelona. Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/96633006/Hector-Borrat>

Camps S. y Pazos L (1996) *Así se hace periodismo*. México. Editorial Paidós. pp 199-243.

CCD (1993) *Constitución Política del Perú*. Lima, p 42.

Cebrián M. (1992) *Géneros informativos audiovisuales*. Madrid: Ciencia. El País

Colegio de Periodistas del Perú CPP (2016) Código de ética periodística del colegio de periodistas del Perú. Lima, p 3.

CONCORTV (2014) *La noticia en la televisión. Análisis comparativo de los principales noticiarios de Lima*. Perú, p 4.

De Gouveia (s.a.) *Noticia, objetividad y veracidad*. Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/177461703/Noticia-Objetividad-y-Veracidad>

De La Vega G. (2010) *La noticia policial. Un género periodístico diferente*. Argentina (Tesis de Maestría) Universidad de San Andrés.

Escudero L. (1997) *¿Quién es el autor de las noticias. Acerca del contrato mediático de la información*, Rev. Sociedad, No. 11.

Estremadoyro J (2004) *Lecciones periodismo televisivo*. Perú. PUCP, p 292.

Farré, M. (2004) *El noticiero como mundo posible. Estrategias ficcionales en la información audiovisual*. Buenos Aires: La Crujía ediciones.

Federación de Periodistas del Perú (2016) *Estatutos de la Federación de Periodistas del Perú*. Lima. Recuperado de: <https://puntodevistaypropuesta.files.wordpress.com/2015/09/estatuto-fpp-2015-chanchamayo-final.pdf>

Fernández D. (2010) *Conmoción pública, los casos mediáticos y sus públicos*. Argentina. Ediciones La Crujía.

Gallego M. (s.a.) *Medir el interés social y otros factores*. España. Recuperado de: <http://www.aulafacil.com/cursos/I9472/arte->

[humanidades/periodismo/periodismo-estilo-informativo/medir-el-interes-social-y-otros-factores](#)

García M. (s.a.) La necesidad del periodismo. Muévete e Innova. Recuperado de: <https://blogs.deusto.es/masterinnovacionsocial/la-necesidad-del-periodismo/>

Gill R. (1993) *Periodismo, historia y teoría*. Barcelona, Editorial CLIE, p 170

Grijelmo, Á. (2003) *El estilo del periodista*, México, Editorial Taurus, décima edición, p. 30.

Gordillo I (2009) *Manual de narrativa televisiva*. España. Editorial SÍNTESIS, p 262.

Hunter M. (2013) *La investigación a partir de historias. Manual para periodistas de investigación*. Uruguay. Ediciones UNESCO, p 89.

Leal R y Sáez M (1995) *Manual de bases prácticas para el periodismo policial*. Chile. (Tesis de Licenciatura en Comunicación Social). Universidad Austral de Chile.

Llico I. (2012) *La noticia. Estructura y características*. Recuperado de: <http://creacionliteraria.net/2012/05/la-noticia-estructura-y-caractersticas/>

Llanos S. (1993) *Periodismo informativo* Trujillo, p 130

Martínez De Sousa, J. (1981) *Diccionario general del periodismo*. España. Editorial Paraninfo.

Martini S. (2000) *Periodismo, noticia y noticiabilidad*. Argentina. Editorial Norma.

Moreno P (2003) *El periodismo informativo en televisión: lenguaje, género y estilo*. España. Universidad de Sevilla, p 200.

Penalva C (2008) *El tratamiento de la violencia en los medios de comunicación*. España. Grupo de Estudios de Paz y Desarrollo, p 27

Pérez F (2013) *La visión de un periodista entre líneas*. Recuperado de: <http://elperiodistaparaguayo.blogspot.pe/2013/01/ventajas-y-desventajas-de-ser-un.html>

Reyes A. (2013) *Los beneficios del periodismo de marca para la sociedad*. Recuperado de: <http://www.clasesdeperiodismo.com/2013/07/01/los-beneficios-del-periodismo-de-marca-para-la-sociedad/>

Rivadeneira R. (1990) *Periodismo. La teoría general de los sistemas y la ciencia de la comunicación*. México. Editorial Trillas.

RPP (2016) *Graban a mujer policía cuando pedía coima a conductor por manejar ebrio*. Puno. Recuperado de: <http://rpp.pe/peru/puno/nino-graba-a-mujer-policia-cuando-pedia-coima-a-conductor-por-manejar-ebrio-noticia-1006799>

Seni G. (2010) *La información periodística como espectáculo televisivo*. Colombia. Universidad Autónoma del Caribe, p 32.

Toffler, A. (1981) *La tercera ola*. México: E división, p 335.

Vilches L. (1989) *Manipulación de la información televisiva*. Barcelona. Ediciones Paidós.